

FOLIO ELECTRÓNICO: FER037807CO-104872

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 055319

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 13 DE DICIEMBRE DE 2021

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN XXII Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 20 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL ACCESO A LA MULTIPROGRAMACIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO iii) Y X, INCISO i), 20 Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

ACCESO A MULTIPROGRAMACIÓN

OBJETO: SE TOMA NOTA DEL CAMBIO DE NOMBRE DEL CANAL DE PROGRAMACIÓN "CIUDAD TV 21.2 EL CANAL DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO" QUE SE TRANSMITE EN MULTIPROGRAMACIÓN, PARA QUEDAR COMO "CONGRESO TV, LA SEÑAL DE LA PLURALIDAD"

OTORGADO A: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ACUERDO: IFT/224/UMCA/DG-PPRMCA/175/2021 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS EN MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES DE LA UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

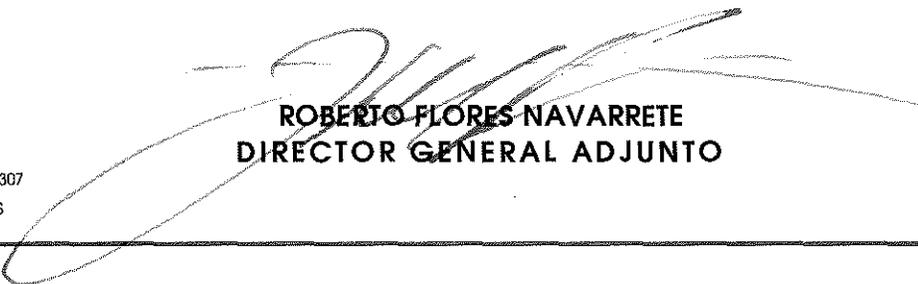
FECHA DE ACUERDO: 25 DE AGOSTO DE 2021

DISTINTIVO: XHCDM-TDT

**MULTIPROGRAMACIÓN
AUTORIZADA:**

CANAL VIRTUAL	CANAL DE PROGRAMACIÓN	TIPO DE ACCESO	ACCESO A
21.2	CONGRESO TV, LA SEÑAL DE LA PLURALIDAD	TERCERO	ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ATENTAMENTE


ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

"2021: Año de la Independencia"

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y
PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS EN MEDIOS Y
CONTENIDOS AUDIOVISUALES

IFT/224/UMCA/DG-PPRMCA/175/2021

Ciudad de México, a 25 de agosto de 2021.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Concesionario de la estación XHCDM-TDT
Calle Xocongo número 131, planta baja, Colonia
Tránsito, Demarcación Territorial Cuauhtémoc,
C.P. 06820, Ciudad de México.

Me refiero a su oficio **DGSL/DPJA/SJCARI/RI/3633/2021** presentado ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones (Instituto) el 4 de agosto de 2021, cuya Oficialía de Partes Común le asignó el folio de entrada **023529**, mediante el cual, a fin de desahogar la prevención realizada por esta Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales (UMCA) realizada a través del oficio **IFT/224/UMCA/DG-PPRMCA/154/2021**, notificado el 15 de julio de 2021, indica el nombre y exhibe el logotipo con los que pretende identificar al canal de programación que transmite en multiprogramación a través de la estación XHCDM-TDT, en la Ciudad de México, utilizando el canal virtual 21.2, al tenor de la siguiente tabla:

Distintivo	Localidad principal a servir	Canal de programación	Canal virtual	Elemento a modificar	Nueva identificación
XHCDM-TDT	Ciudad de México	Ciudad TV 21.2 El Canal del Congreso de la Ciudad de México	21.2	Nombre	Congreso TV, la señal de la pluralidad
				Logotipo	

Asimismo, se da cuenta del diverso oficio **DGSL/DPJA/SJCARI/RI/3043/2021** presentado ante el Instituto el 1 de julio de 2021, cuya Oficialía de Partes Común le asignó el folio de entrada **020242**, mediante el cual menciona que exhibe la barra programática del canal de programación en comento, aplicable al parecer a partir del 23 de junio de 2021, para los efectos a que haya lugar.

Al respecto, por lo que hace al cambio de nombre y de logotipo referidos, esta UMCA considera que no constituye una modificación sustancial de las características que conforman la identidad del canal de programación en multiprogramación "Ciudad TV 21.2 El Canal del Congreso de la Ciudad de México", de tal manera que su oferta a las audiencias se conceptualice como un nuevo y diferente canal de programación, por lo que no se configura un cambio susceptible de autorización en términos del párrafo segundo del artículo 16 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Multiprogramación.

"2021: Año de la Independencia"

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y
PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS EN MEDIOS Y
CONTENIDOS AUDIOVISUALES

IFT/224/UMCA/DG-PPRMCA/175/2021

En este sentido, se toma conocimiento del correspondiente cambio de nombre y de logotipo en términos de la tabla anterior, mismos que se registrarán para los efectos a que haya lugar.

Finalmente, por lo que hace a la información presentada en relación con el contenido programático del canal de programación identificado ahora como "Congreso TV, la señal de la pluralidad", de igual manera no se considera que se modifiquen sustancialmente las características que conforman la identidad del canal de programación; por lo cual, también se toma conocimiento de dicha información bajo el principio de buena fe que rige la actuación administrativa, en el entendido de que el ejercicio de la libertad programática del concesionario de radiodifusión debe ser coincidente, congruente, orientada y conforme a los términos en que el Pleno del Instituto autorizó la transmisión en multiprogramación mediante acuerdo P/IFT/EXT/260816/19 del 26 de agosto de 2016.

Lo anterior con fundamento en los artículos 28, párrafos décimo quinto y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 6, fracción IV, 7 y 15, fracción LXIII, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 13, 16, fracción X y 35, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2, fracción X, 8, 9, fracción IV, 16, párrafo segundo y 29, fracción III, de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Multiprogramación; y 4, fracciones V, inciso iv) y IX, inciso xii), 20, fracciones VI, VIII, X y XLVI, 37 y 38, fracciones XVIII y XIX, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

ATENTAMENTE



MAYRA NATHALÍ GÓMEZ RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS
REGULATORIOS EN MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

En cumplimiento a los Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2021, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2021, se informa que las copias de conocimiento que se marcan en el presente documento se enviarán por medios electrónicos.

C.c.p. José Roberto Flores Navarrete, Director General Adjunto del Registro Público de Telecomunicaciones del Instituto, para su inscripción.
Salvador Flores Santillán, Titular de la Unidad de Competencia Económica del Instituto, para conocimiento.